



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

USHUAIA, 20 NOV. 2025

VISTO: Lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, el Decreto CD N.º 09/2009 y sus modificatorios, mediante los cuales se reglamenta la Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura, y;

CONSIDERANDO: Que en la Séptima Sesión Ordinaria de fecha 6 de noviembre de 2025 se sancionó en Primera Lectura una ordenanza en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, tratada bajo número de registro:

- 952/2025: referente a autorizar la modificación de la mensura de los espacios verdes identificados como Parcela 1 del Macizo 184 y Parcela 1 del Macizo 185, ambas de la Sección J.

Que a efectos de asegurar los mismos derechos de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todas y todos los interesados con respecto al tema de la convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura para el día viernes 28 de noviembre del corriente, a partir de las 12.00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedra Buena.

Que deberá darse amplia difusión de la presente a efectos de comunicar la ordenanza municipal sancionada en Primera Lectura.

Que, en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto procede a dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido por el artículo 139 de la Carta Orgánica Municipal, el Decreto CD N.º 50/2024, el Decreto CD N.º 09/2009 y la Resolución PCD N.º 35/2025.

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme mecanismo de Doble



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Lectura establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N.º 09/2009, para el día viernes 28 de noviembre de 2025, a partir de las 12.00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de dar tratamiento a la ordenanza sancionada en Primera Lectura en la Séptima Sesión Ordinaria de fecha 6 de noviembre de 2025, que forma parte de la presente como Anexo I, ingresada mediante asunto:

- 952/2025: referente a autorizar la modificación de la mensura de los espacios verdes identificados como Parcela 1 del Macizo 184 y Parcela 1 del Macizo 185, ambas de la Sección J.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión la concejala Yesica Garay y la secretaría de la misma estará a cargo del agente David Espinosa.

ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR a la totalidad de los concejales con copia del presente.

ARTÍCULO 4º.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN PCD N.º

036 /2025.-

CO

Fernando CAYRÚN SANTANA
Concejal Bloque FORJA
Concejo Deliberante Ushuaia

**A/C Presidencia
Concejo Deliberante**

Lic. NOELIA BUTI
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GARRIGA Diazareno Gustavo
Administrativo
Concejo Deliberante Ushuaia



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ANEXO I.-----

RESOLUCIÓN PCD /2025.-



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

197613

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CONFORME DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º. Modificación de mensura y desafectación. AUTORIZAR la modificación de la mensura de los espacios verdes identificados en el Catastro como Parcela 1 del Macizo 184 y Parcela 1 del Macizo 185 ambas de la Sección J del mismo ubicado en la ciudad de Ushuaia. Mediante dicha operación, se desafecta del uso y consumo públicos la totalidad de la superficie del predio mencionado en primer término más una superficie aproximada de mil seiscientos metros cuadrados (1600 m²) del predio mencionado en segundo término las cuales serán afectadas al uso residencial de suerte única familiar y permanente, conforme al croquis que como Anexo 1 forma parte integrante de la presente.

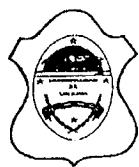
ARTICULO 2º. Compensación territorial y ambiental. En compensación por las desafectaciones previstas en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal efectuara la afectación formal al uso y dominio públicos -mediante operación de modificación de una superficie aproximada de diecisésis mil cuatrocientos sesenta metros cuadrados (16160 m²) del Macizo 181A de la Sección J del entorno urbano de la ciudad de Ushuaia. Túcha superficie, que incluye el curso de un chorillo y vegetación de monte nativo, será destinada a espacio verde público, conforme al croquis que como Anexo 2 forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3º. Medidas de seguridad en la ribera del Río Pipo. En atención a la existencia de un barranco en la ribera del Río Pipo y a la necesidad de proteger la integridad física de las personas que transiten por el lugar, instalencia sobre la traza de las calles Costa de Barrancas y Costa de Barrancas Sur

• a) cinco (5) carteles indicadores como mínimo con la leyenda "Peligro Barranco".

• b) carteles tipo New Jersey o similares en los tramos donde sea necesario para generar un límite físico hacia la ribera.

Ley 197613 Alcaldía de Ushuaia y San Martín y San José, 2025, año del Papa Francisco



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ARTÍCULO 4º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal.

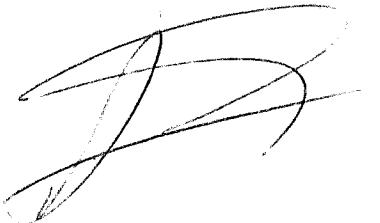
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
06/11/2025.-

CO

Alma Carbajal
Secretaria Ejecutiva
Concejo Deliberante Ushuaia

Concejo Deliberante
Ciudad de Ushuaia
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur





"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ANEXO I.

RESOLUCIÓN PCD

/2025.-

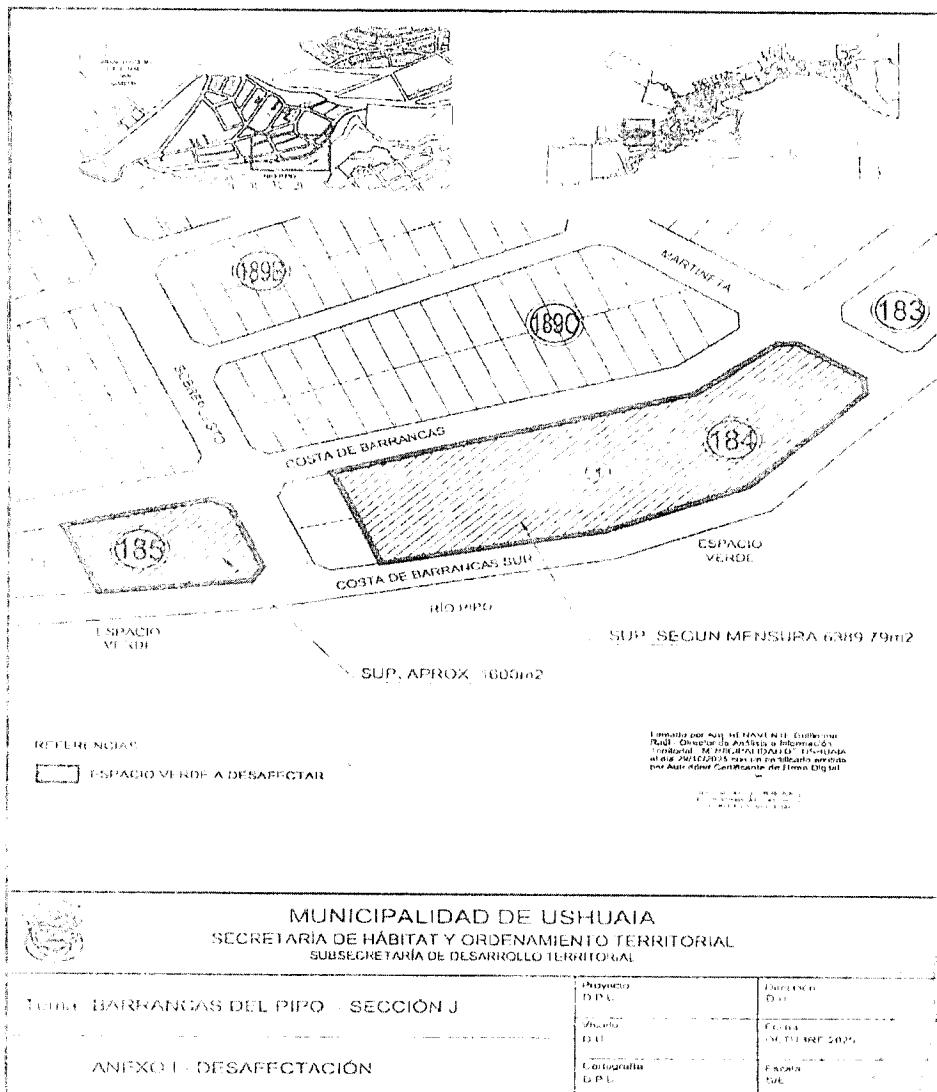


"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ANEXO I.

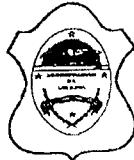
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Alma Cívico Social
desarrollando la cultura
y la identidad local

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

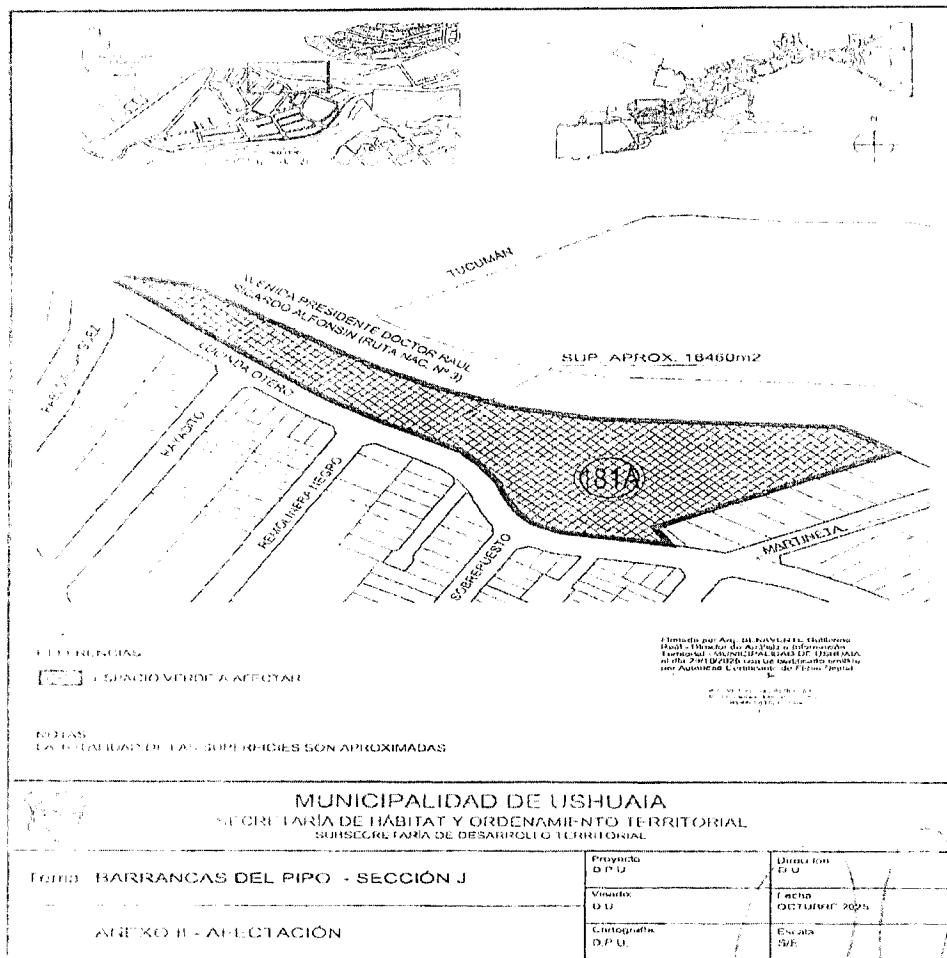


*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

ANEXO II.

ORDENANZA MUNICIPAL N°



Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas